ANUNCIO de 22 de abril de 2010 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º CI 62/09, en materia de comercio interior. (2010082609)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 23 de marzo de 2010, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero).

Denunciado: D. Lucas Pardo Manzano.

Último domicilio conocido: Avenida del Valle, n.º 13, Puebla de la Reina (Badajoz).

Expediente n.º: CI 62/09 seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción: trescientos setenta y cinco euros (375 €).

Plazo de presentación de recurso de alzada: 1 mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: el Director General de Comercio. Pedro Antonio Jara Galán.

Órgano instructor: Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 22 de abril de 2010. El Jefe de Servicio de Comercio, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.